

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a efectos de que informe a este Honorable Cuerpo en forma escrita y urgente sobre los siguientes puntos relacionados con el **régimen especial de ayuda financiera destinado a financiar total o parcialmente obras municipales** (artículo 39 Ley N° 15.078 de Presupuesto General de la Administración Provincial 2019):

- a) ¿Cuáles son las características (montos, plazos, tasas, etc.) del financiamiento que se otorga en el marco del "régimen especial de ayuda financiera destinado a financiar total o parcialmente obras municipales"?
- b) ¿De qué manera se está ejecutando actualmente este régimen?
- c) ¿Qué municipios han sido beneficiados desde su creación, para qué obras y en qué montos?
- d) ¿Cuáles son los criterios que rigen la asignación de los fondos?
- e) ¿Cuáles son los criterios para determinar la participación y distribución de los fondos a los municipios?
- f) Comuniquen toda normativa adicional o complementaria surgida a la luz del artículo 39 de la Ley 15.078 y el Decreto 131/2019.
- g) Informe sobre todo otro dato que estime de interés respecto a la temática planteada y que permita a este Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.

a. LUZIA PORTOS
Diputada
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANA VARRONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTÉ ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA LAURA RAMÍREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

En el marco de las maratónicas negociaciones que en diciembre del año pasado resultaron en la aprobación legislativa de las Leyes de Presupuesto e Impositiva 2019, surgió –como artículo 39 del texto finalmente sancionado- un “*régimen especial de ayuda financiera destinado a financiar total o parcialmente obras municipales*”.

El artículo 39 de la Ley N° 15.078 de Presupuesto General de la Administración Provincial 2019 establece que, a efectos de solicitar la ayuda financiera, los Municipios deberán presentar proyecto y presupuesto de la obra a financiar ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (autoridad de aplicación), y que éste *otorgará las ayudas de acuerdo a la conveniencia* y a la no superposición con otros proyectos realizados por la Provincia; debiendo los Municipios rendir cuentas de las ayudas otorgadas ante el Honorable Tribunal de Cuentas.

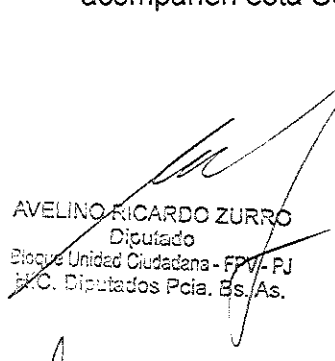
En ejercicio de sus facultades reglamentarias, la Gobernadora dictó el Decreto N° 131/19, mediante el cual detalló que el nuevo régimen será destinado a financiar, total o parcialmente, proyectos de mantenimiento u obras nuevas, paralizadas o pendientes de ejecución, de competencia y jurisdicción municipal, *no resultando admisible su aplicación a gastos corrientes*.

Sobre aspectos procedimentales, dispuso que las solicitudes serán evaluadas según *criterios de conveniencia y disponibilidad presupuestaria*; que, en el caso de otorgarse la ayuda, el Municipio beneficiario deberá presentar, a través del Intendente y con carácter de declaración jurada, la documentación que respalde la ejecución de los proyectos; y que los Municipios que reciban fondos por el presente régimen deberán dar cumplimiento de las normas vigentes para la selección del contratista y ejecución de la obra. Encomendando a la autoridad de aplicación el dictado de la normativa complementaria necesaria para su implementación.

Sin ahondar en el espíritu y las motivaciones que dieron origen a la herramienta financiera que constituye este “nuevo régimen” para los municipios bonaerenses, resulta destacable que ni la Ley que lo crea ni su Decreto Reglamentario brindan mayores precisiones sobre el alcance real del régimen creado, evitando toda alusión a las condiciones financieras, la modalidad de ejecución, o a cualquier criterio objetivo que pudiera regir la asignación de los recursos, la elegibilidad de las obras, o la participación y distribución de los fondos entre municipios.



A efectos de transparentar cuál es la metodología utilizada en el funcionamiento del "régimen especial de ayuda financiera destinado a financiar total o parcialmente obras municipales" y con el fin de evitar toda suspicacia que pudiera suscitarse sobre la utilización arbitraria o discrecional de recursos públicos, especialmente en un año electoral y de fuerte restricción presupuestaria, solicito a mis pares acompañen esta Solicitud de Informe.

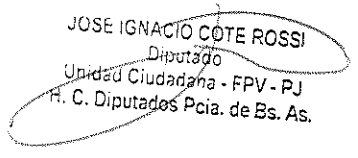

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

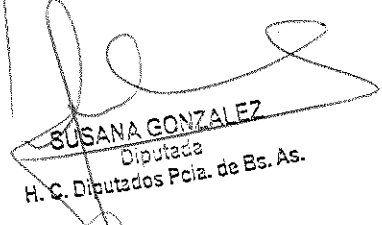

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

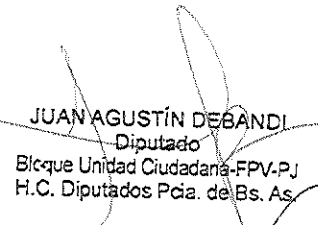

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

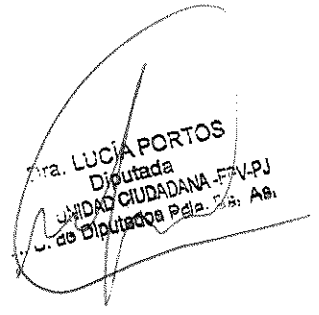

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

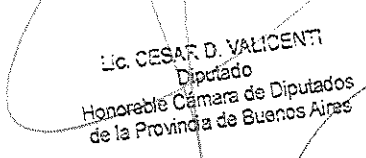

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

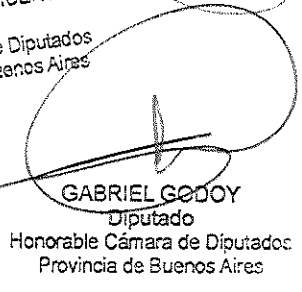

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

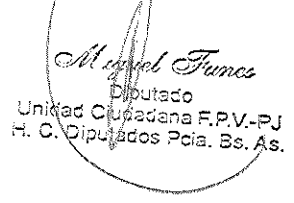

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

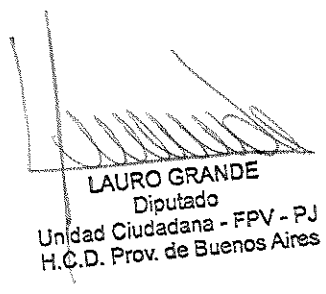

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Lucía PORTOS
Diputada
UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.


Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires